



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

Resolución Nº 04 – Cinytec – 2017
San Luis, 17 de mayo de 2017

VISTO:

La invitación recibida del Honorable Concejo Deliberante en la cual sugieren conformar una comisión Interna que participe en las reuniones de la Comisión de Planeamiento del H.C.D. a los fines de tratar la Ordenanza Nº VIII-0552-HCD-2013: “Construcción en Tierra Cruda”.

Y CONSIDERANDO:

Que el H.C.D. ha invitado a los Colegios profesionales a participar de dichas reuniones.

Que es voluntad de este Colegio trabajar con Organismos Públicos y/o Municipales para contribuir a un desarrollo ordenado de las ciudades.

Que la Ley Provincial XIV -0365-2004 “Ingeniería, Ejercicio de la Profesión” faculta a la Comisión Directiva a regular la presente.-

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TÉCNICOS DE LA
INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**
RESUELVE

Art.1º: Conformar una Comisión Interna que representará a este Colegio Profesional en las reuniones que se realicen en la Villa de Merlo en referencia a la Ordenanza Nº VIII-0552-HCD-2013: “Construcción en Tierra Cruda”.

Art.2º: Designar como Representantes del Colegio de Ingeniería de la Prov. de San Luis ante la Comisión de Planeamiento del H.C.D. a los Profesionales: **Ing. Civil Marcelo Alejandro Muñoz M.P. 2606 y el Ing. Gieco Jorge Pablo M.P. 2530.-**

Art.3º: Con copia notificar al H.C.D. de la Villa de Merlo, comuníquese a las Colegiados publíquese en página Web, en las distintas Delegaciones y archívese.-

Firmado:

Ing. Electricista Electrónico Alejandro Luis Kane – Presidente

Ing. Mecánico y Electricista Rodolfo Ernesto Aguilar – Vocal Titular

Ing. Civil Juan Carlos Marti Vocal Titular

M. M. O. Eloy R. R. Biassi – Vocal Titular

Ley XIV 0365-2004 (5755 “R”)

San Martín Nº 431- Tel.: (0266) - 4423953 / 4431364 – (5700) San Luis

Mail: colingenieriasl@cinytec.org.ar / www.cinytec.org.ar